

Santa Fe, 3 de octubre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 043/18, caratulado: **Propuesta Proyecto: S/Festejos Responsables**, iniciado por la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 613 del Consejo Superior aprueba el "Reglamento de disciplina para docentes y alumnos".

Que se hace necesario aprobar un Reglamento que regule específicamente los festejos de nuestros estudiantes en la Facultad, en ocasión de la aprobación de la última materia de la carrera.

Que reconocemos a nuestra sociedad en nuestras graduaciones, porque con esfuerzo compartido han sostenido la formación de los graduados.

Que esta formación necesariamente volverá a la población, para contribuir desde nuestros conocimientos humanos, tecnológicos y científicos a la construcción de una sociedad justa y soberana.

Que toda instancia de celebración y festejo ocupa un lugar importante en la vida personal y profesional de las personas como seres sociales.

Que el acto de festejo es social y debe contemplar el cuidado y respeto por los otros.

Que a los miembros de la Facultad les corresponde observar una conducta acorde con elementales normas de convivencia y respeto.

Que se reconoce esta instancia de celebración y consideramos que debemos hacernos cargo de darle un marco regulatorio específico para preservar a las personas, los bienes, y a la institución.

Que la Facultad ha dispuesto un espacio específico para los festejos de los graduados en su patio central al cual se ha denominado "Plaza del Graduado Tecnológico".

Que la Facultad recomienda no desperdiciar alimentos en estos festejos y en su lugar utilizar elementos de cotillón.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de "Festejos Responsables" según se detalla en el **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil y a la Subsecretaría de Graduados, junto a los Departamentos de Enseñanza, la implementación del Reglamento de "Festejos Responsables" y el seguimiento de estos, según se detalla en el **ANEXO**.

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional



ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Área de Mantenimiento y Vigilancia intervenir, en caso de ser necesario, según el **Procedimiento de Actuación**, el cual se detalla en el Reglamento de **"Festejos Responsables"**, presente en el **ANEXO**.


ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Secretaría Académica que arbitre los medios necesarios para notificar a los estudiantes el conocimiento de la presente resolución, previo a la evaluación del Proyecto Final de Carrera.

ARTÍCULO 5º.- Dar la más amplia difusión a la presente resolución.

RESOLUCIÓN Nº 540

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano


Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

REGLAMENTO DE FESTEJOS RESPONSABLES

Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Concientización y acompañamiento	4
Seguimiento de los festejos.	4
Campaña de alimentos.	4
Realización de los festejos	5
Pautas generales	5
Acciones y elementos	5
Categoría A	5
Categoría B	5
Categoría C	6
Implementación	6
Procedimiento de actuación ante incumplimiento de la normativa.	6
Sanciones	7



Objetivo general

Dar un marco institucional a los festejos de graduación de los estudiantes de la Facultad, propiciando la concientización, el respeto, el cuidado del otro y de la institución.

Objetivos específicos

- Velar por el cuidado físico y psicológico de los recién graduados.
- Concientizar a los estudiantes, familiares y comunidad en general de la importancia de no desperdiciar alimentos, del cuidado de las personas y de los espacios públicos.
- Cuidar el patrimonio de la institución y los espacios públicos.

Concientización y acompañamiento

Seguimiento de los festejos.

- Propiciar instancias de debate, análisis y seguimiento entre el claustro estudiantil a efectos de generar instancias de festejos que protejan tanto la salud física del recién graduado como las instalaciones de la institución y los espacios públicos.
- Trabajar conjuntamente con los docentes, y auxiliares docentes, no docentes y estudiantes de la comunidad universitaria para generar conductas de festejos responsables.
- Articular con el Centro de Estudiantes Universitarios Tecnológicos, como así también con los consejeros estudiantiles y comunidad en general, el conocimiento, promoción, difusión y cumplimiento de los Festejos Responsables.
- Acompañar en el momento de la graduación con instancias previas de concientización y difusión por medio de cartelera, las pautas necesarias para el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Campaña de alimentos.

- Promover que aquellas personas que concurren a los festejos, efectúen la donación de los alimentos cuya finalidad era arrojarlos a los recién graduados.
- Destinar a una institución de bien público que la facultad o el recién graduado determine.

Realización de los festejos

Pautas generales

- Realizar solamente los Festejos Responsables en la "Plaza del Graduado Tecnológico"
- Efectuar un adecuado uso de las instalaciones dispuestas a los fines del festejo.
- Depositar los residuos en los cestos colocados para tal fin y utilizar los elementos disponibles para realizar la limpieza pertinente de la "Plaza del Graduado Tecnológico" luego de haber finalizado el agasajo.

Acciones y elementos

Las acciones y elementos intervinientes para la realización del festejo se encuentran encuadrados en Categoría A y B (de mayor a menor nocividad, tanto para la persona como para los espacios utilizados), y la Categoría C como las acciones y/o elementos propiciados para el festejo responsable, conforme a lo que a continuación se detalla:

Categoría A

- Actuar en contra de la voluntad del reciente egresado.
- Generar ruidos molestos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas en curso. Se incluye en este punto la utilización de equipos de música y amplificadores de todo tipo, como así también bombas de estruendo o similar.
- Realizar actos violentos de cualquier tipo contra el egresado o cualquiera de los presentes en el festejo.
- Efectuar consignas proselitistas, religiosas y/o discriminatorias que resulten agraviantes para cualquier agrupación, comunidad o persona interna o externa al ámbito académico.
- Despojar de la ropa al egresado o a alguno de los presentes, o parte de esta que exhiba su intimidad.
- Usar sustancias nocivas para la salud, orgánicas o inorgánicas como excremento, basura de cualquier tipo, elementos en estado de putrefacción, entre otros.
- Utilizar pinturas y/o elementos colorantes permanentes, sustancias químicas y cualquiera otras que no puedan ser removidas con facilidad y/o se requiera de elementos especiales para poder proceder a la limpieza y desinfección del espacio utilizado.
- Hacer público festejos de esta categoría, realizados en el ámbito de la Facultad.
- Cualquier elemento del mismo tenor que los anteriores y no considerado en la enumeración, será encuadrado en la presente categoría.

Categoría B

- Utilizar alimentos y/o bebidas aptas para el consumo.
- Romper o despojar prendas del egresado, que no se encuadren en la Categoría A.
- Introducir bebidas alcohólicas en exceso durante el festejo.
- Ensuciar elementos o mobiliario por fuera de la plaza del graduado.
- Hacer público festejos de esta categoría, realizados en el ámbito de la Facultad.

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional



- Cualquier elemento del mismo tenor que los anteriores y no considerado en la enumeración, será encuadrado en la presente categoría.

Categoría C

- Usar objetos de cotillón, papel picado, serpentina, disfraces o caretas, carteles, ropa festiva, nieve espuma de carnaval y cualquier otro elemento inocuo.
- Agasajar al egresado de manera no violenta, con actos que preserven su integridad física.

Implementación

1. Se trabajará sobre la difusión de la normativa, para darle amplia difusión a la misma y concientizar sobre la realización de festejos responsables que propicien el bienestar de la comunidad universitaria en su conjunto. La misma se llevará a adelante en conjunto por Bienestar Estudiantil, Graduados y los Departamentos de Enseñanza, por medio de charlas, campaña de difusión, reuniones y talleres con los docentes a cargo de las cátedras y estudiantes en general.
2. Se Implementará la cartelería e información que se requiera en la zona de la "Plaza del Graduado Tecnológico", como así también los elementos necesarios para la limpieza y orden del lugar.
3. Se trabajará preventivamente para hacer cumplir las pautas generales de los festejos y la prohibición de acciones y elementos de la **categoría A** por medio de la difusión y concientización previa al momento de recibirse y el posterior control correspondiente. Para lo cual los Departamentos de Enseñanza deberán informar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil y Subsecretaría de Graduados toda vez que un alumno se esté por graduar.
4. Se propiciará una campaña de concientización y se trabajará para la implementación de un banco de alimentos, de esta manera se planea terminar, de forma gradual en un determinado plazo, con la utilización de acciones y elementos de la **categoría B**.
5. Propiciar el uso de acciones y elementos de la **categoría C**.
6. Los alumnos que procedan a solicitar una mesa examinadora para Proyecto Final de Carrera tendrán a disposición el presente reglamento y deberán notificarse del conocimiento del mismo, haciéndose responsables directos por acción u omisión de las consecuencias que los desmanes y/o el uso de elementos prohibidos en los festejos por parte de familiares y/o allegados.

Procedimiento de actuación ante incumplimiento de la normativa.

Ante la identificación por parte de cualquier persona de la comunidad educativa, de acciones no permitidas que se encuadren en la presente normativa se determinan los siguientes pasos:

1. Alertar de modo urgente al personal a cargo de Mantenimiento y Vigilancia que se encuentre en la facultad.
2. Los mismos alertarán tanto al agasajado, como a los integrantes del festejo sobre el incumplimiento de la normativa.

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional



- a. En caso de persistir con las acciones o elementos inapropiados, detallados en las categorías A y B:
 - De tratarse de un caso de violencia, comunicar de inmediato a la fuerza de seguridad correspondiente.
 - Arbitrar los medios necesarios para sancionar al o los involucrados.
3. Comunicar a Bienestar Estudiantil y Graduados sobre lo sucedido a fin de profundizar el trabajo de concientización con los espacios correspondientes.

Sanciones

Disponer que aquellos alumnos que finalicen sus estudios que fueran responsables por acción u omisión, de desmanes y/o uso de elementos prohibidos por sí y/o familiares y/o allegados, serán sancionados según el Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos, Ord. 613 del Consejo Superior Universitario.

